



Bogotá D.C. 01 DIC 2022

Oficio No. 22-4-06685

Señor:

**OSCAR DAVID DIAZ PARRA**

Teléfono: 311 2370718

Email: [daviddiaz.2015@hotmail.com](mailto:daviddiaz.2015@hotmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 002298 del 25 de noviembre de 2022.

**ASUNTO:** Solicitud de información.

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación de la referencia, mediante la cual informa que el 14 de noviembre del 2019 presentó solicitud de Licencia de Construcción radicada bajo en No 11001-4-19-3758, y que como consecuencia de la pandemia, no continuo con el trámite, y a su vez, solicita a este despacho la licencia de construcción de manera *urgente*, me permito manifestarle que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, me permito informarle que, si no continuó con el trámite de la Licencia de Construcción, es necesario que tramite una nueva solicitud de licencia de construcción ante cualquiera de las cinco (5) curadurías de Bogotá, para lo cual se deben allegar los documentos generales establecidos en la Resolución 1025 de 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y seguir el procedimiento previsto en el Decreto 1077 de 2015. Lo anterior, siempre y cuando las normas urbanísticas vigentes permitan realizar la intervención solicitada

Atentamente

**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.  
Revisó: A.L.